



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: EX – 2020-05519834 - Prórroga RESO 2020-1085 COVID-19

VISTO el EX – 2020-05519834-GDEBA-DGIOMA, el DECNU-2020- 260-APNPTE, el DECRE- 2020-132-GDEBA-COBA, la Ley de IOMA 6982 (T.O 1987) y;

CONSIDERANDO:

Que atento el dictado del DECNU-2020-260-APN-PTE que amplió la emergencia pública en materia sanitaria establecida por Ley N° 27.541 en virtud de la Pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en relación al coronavirus COVID-19 por el plazo de UN (1) año a partir de la entrada en vigencia del Decreto;

Que en la Provincia de Buenos Aires mediante Decreto 132/2020 se declaró el estado de emergencia nuevo coronavirus (COVID-19);

Que por Resolución RESO 2020-1085 GDEBA-IOMA, el Directorio, RESOLVIÓ: declarar el estado de Alerta y Emergencia Sanitaria en relación al COVID-19 en el Instituto de Obra Médico Asistencial;

Que, la evolución de la situación epidemiológica a la fecha ha sido de rápida propagación lo que supone un riesgo para la salud pública y exige una respuesta inmediata y coordinada para contener la enfermedad e interrumpir la propagación y el contagio, es que resulta conveniente intensificar la adopción de medidas rápidas, eficaces y urgentes, sumadas a las ya adoptadas, a fin de mitigar su propagación e impacto sanitario;

Que por ello, corresponde, en el marco de la gestión de la presente emergencia, instrumentar los mecanismos necesarios para garantizar, atendiendo las recomendaciones de las autoridades sanitarias competentes, el funcionamiento pleno del referido Sector Público Provincial;

Que en el marco de los decretos mencionados ut supra, el Presidente del Instituto de Obra Médico Asistencial dispone prorrogar el estado de Alerta y Emergencia Sanitaria en relación al COVID-19, hasta el 31 de diciembre de 2020.

Que la presente se dicta en orden a las facultades establecidas por el art. 7 de la Ley de IOMA 6982 (T.O1987). Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE OBRA MEDICO ASISTENCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTICULO 1°. Prorrogar lo dispuesto por Resolución RESO 2020-1085 GDEBA-IOMA y sus Anexos, hasta el 31 de diciembre de 2020, a fin de garantizar la cobertura esencial de la salud de la población afiliada y la comunidad en general en concordancia con lo dispuesto por las Autoridades Sanitarias Nacionales y de la Provincia de Buenos Aires,

ARTICULO 2°. Registrar. Comunicar a todas las Direcciones del Instituto. Cumplido, archivar.